COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 82/2018 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES, MOTORES FUERA DE BORDA Y MAQUINARIAS, A FAVOR DE LA EMPRESA MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 48/2018, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 9 de octubre del 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 48/2018, de fecha 03 de octubre de 2018;

La Nota N° 737/18, de fecha 04 de octubre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 593/18, de fecha 04 de octubre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES, MOTORES FUERA DE BORDA Y MAQUINARIAS", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 48/2018, a favor de la firma comercial MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 737/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES, MOTORES FUERA DE BORDA Y MAQUINARIAS.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 593/18, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES, MOTORES FUERA DE BORDA Y MAQUINARIAS, a favor de la siguiente firma comercial: MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, correspondiente al proceso de CD N° 48/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES, MOTORES FUERA DE BORDA Y MAQUINARIAS", a favor de la siguiente firma comercial:

- ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas*** como monto máximo hasta la suma de ***Gs. 148.999.731.- (Guaraníes siento cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta y uno),*** como monto mínimo hasta la suma de ***Gs. 74.499.866.- (Guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis).***

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	2	240	10	11	220	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	20.797.500
2	1	3	240	10	11	230	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	13.360.231
2	1	5	240	30	11	250	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	32.160.000
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	69.134.000
2	1	8	240	30	11	280	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	13.548.000
TOTAL GENERAL:								**148.999.731**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE. BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
Comandante Interino de la Armada Paraguaya